

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4508 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Elena Sánchez Giménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2, por el presente

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000113/2020, en el que figura como concursado PROMOTORA VICTORIA, S.L., con CIF B38236444, se ha dictado el día 26 de enero de 2021 auto acordando:

- la apertura de la fase de liquidación y la formación de la sección quinta, que se encabezará con testimonio de esta resolución,

- y la suspensión del concursado en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ello en el título III de la Ley Concursal.

- Se acuerda la disolución de la mercantil PROMOTORA VICTORIA, S.L., con CIF B38236444, y el cese de sus administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

- Se declara asimismo, el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Elena Sánchez Giménez.

ID: A210005023-1